



MADRID

pleno del  
ayuntamiento

## REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

### PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 16/09/2025 Hora: 11:35

Nº Anotación: 20258000764

Página 1 de 2

#### 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Ignacio De Benito Pérez

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

#### 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

#### 3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto definitivo de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza reguladora del taxi de 28 de noviembre de 2012

#### 4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda

1/4

#### 5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

SE PROPONE NUEVA REDACCIÓN PARA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA, QUE QUEDA REDACTADA DEL SIGUIENTE MODO:

"Disposición transitoria segunda. Régimen de descanso de las licencias de autotaxi con vehículos eléctricos puros.

1. Los vehículos eléctricos puros que, a fecha 18 de julio de 2025, estén adscritos a una licencia de autotaxi podrán seguir disfrutando de la exención del régimen de descanso prevista en el artículo 37.

2. Los vehículos eléctricos puros que se adscriban a una licencia de autotaxi estarán exentos del régimen de descanso previsto en el artículo 37, siempre que el titular de la licencia acredite que el pedido del vehículo nuevo fue realizado con anterioridad a fecha recogida en el punto anterior.

El pedido del vehículo se acreditará mediante la aportación de documento oficial sellado y firmado por el concesionario en el que conste la fecha del pedido del vehículo nuevo a nombre del titular de la licencia, la fecha prevista de entrega y la fianza prestada como garantía.

3. Las licencias de autotaxi con vehículo eléctrico puro que estén disfrutando de la exención del régimen de descanso, deberán acreditar esta circunstancia durante la prestación del servicio y podrán retirar del vehículo la letra indicativa del día de libranza del artículo 25.2.\*\*\*"

#### 6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El texto actual de la propuesta de modificación de la Ordenanza abre la puerta a una posible avalancha en la adquisición de vehículos eléctricos aprovechando una exención cuya supresión es objetivo de esta modificación normativa.



Página 2 de 2

Teniendo en cuenta que entre la aprobación inicial de la Ordenanza y la aprobación definitiva van a pasar meses, creemos que genera más seguridad jurídica que la exoneración del día de descanso para los vehículos eléctricos nuevos tengan como fecha límite la aprobación inicial del proyecto de ordenanza por parte de la Junta de Gobierno – que es cuando se hace pública la supresión de la exoneración del día de descanso- y no la aprobación definitiva por parte del Pleno.

## **7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

## **8 FIRMANTE**

En Madrid, a 16 de Septiembre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a Ignacio De Benito Pérez con número de identificación [REDACTED]

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Comisión Antonio Giraldo Capellán con número de identificación [REDACTED]



MADRID

pleno del  
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE  
ENMIENDAS

REGISTRO ELECTRÓNICO  
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 16/09/2025 Hora: 11:36

Nº Anotación: 20258000765

Página 1 de 2

## 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Ignacio De Benito Pérez

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

## 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

## 3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto definitivo de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza reguladora del taxi de 28 de noviembre de 2012

## 4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad

Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda

2/4

## 5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

SE PROPONE NUEVA REDACCIÓN PARA EL PUNTO DIECISIETE, QUE QUEDA REDACTADO DEL SIGUIENTE MODO:

"Diecisiete.- En el artículo 38 bis, se modifican las letras b) y c) del apartado 3 y se añade una letra e) en el apartado 3, que quedan redactadas de la siguiente forma:

"b) Estar adscrito a una radioemisora o entidad de contratación por medios telemáticos que permita la reserva previa de servicios de taxi adaptado con, al menos, 24 horas de antelación, cuyos canales de comunicación han de ser accesibles para las personas con discapacidad, a través de aplicaciones y páginas web (vía texto)."

"c) Facilitar a los servicios municipales la información obtenida, a través de las radioemisoras o entidades de contratación por medios telemáticos a la que esté adscrito de acuerdo con el apartado b), en relación con la prestación de los servicios realizados a personas con movilidad reducida, especialmente:

1º El número y características de los servicios contratados, con y sin reserva previa.

2º Los servicios demandados que no hayan podido ser atendidos.

3º Las quejas y reclamaciones de los usuarios." No se admitirán certificados de entidades que no permitan la reserva previa de servicios de taxi adaptado, al menos, con 24 horas de antelación."

"e) Prestar, al menos, un mínimo de un 51% de servicios de taxi adaptado a personas de movilidad reducida en cómputo anual, que deberá acreditarse mediante certificado de la radioemisora o entidad de contratación a la que esté adscrito que cumpla los requisitos del apartado b).""



**MADRID**

pleno del  
ayuntamiento

**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE  
ENMIENDAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO**

**REGISTRO DEL PLENO**

**ENTRADA/REGISTRO**

Fecha:16/09/2025 Hora:11:36

Nº Anotación:**20258000765**

Página 2 de 2

## **6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Los vehículos eurotaxi deben de estar prioritariamente orientados al servicio de transporte de personas con movilidad reducida y no al traslado de grupos a infraestructuras de transporte como el Aeropuerto o las estaciones de alta velocidad.

En este sentido, la ordenanza plantea la justificación de 150 servicios anuales a personas con movilidad reducida, siendo este número inusitadamente bajo, inferior a un servicio por día de media. Por ello proponemos que estos vehículos se dediquen prioritariamente a personas con discapacidad, con más de la mitad de los servicios efectuados durante el año para personas con movilidad reducida.

## **7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

## **8 FIRMANTE**

En Madrid, a 16 de Septiembre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a Ignacio De Benito Pérez con número de identificación [REDACTED]

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Comisión Antonio Giraldo Capellán con número de identificación [REDACTED]



MADRID

pleno del  
ayuntamiento

## REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

### PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 16/09/2025 Hora: 11:39

Nº Anotación: 20258000769

Página 1 de 2

#### 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Ignacio De Benito Pérez

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

#### 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

#### 3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto definitivo de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza reguladora del taxi de 28 de noviembre de 2012

#### 4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda

3/4

#### 5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

AÑADIR UN NUEVO EPÍGRAFE A CONTINUACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

"Disposición transitoria tercera. Obligatoriedad de uso de la aplicación TxMAD.

1. TxMAD es la aplicación de referencia de gestión del servicio del taxi en la ciudad de Madrid. Por ello, todos los conductores de taxi deberán de tener instalada esta aplicación en sus dispositivos móviles, otorgándose un plazo de seis meses desde la aprobación de la presente modificación normativa para que éstos se den de alta y tengan operativa dicha aplicación.

2. El Ayuntamiento de Madrid pondrá a disposición de los operadores tecnológicos una API /endpoint para que puedan acceder a aquellos datos no vinculados a la licencia, tales como objetos perdidos o justificantes de pago, que tengan que ver con la prestación del servicio, de manera que éstos puedan ser accesibles desde aplicaciones de terceros"

#### 6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

TxMAD ha de ser la aplicación de referencia a la hora de gestionar la prestación del servicio de taxi en la ciudad. Siendo conscientes de que no el 100% de los conductores tienen instalada la misma, consideramos que debe de establecerse una obligación normativa en su uso.

Así mismo, con objeto de permitir el acceso a la información por parte de terceros en condiciones de igualdad con respecto a la aplicación oficial, se propone el establecimiento de enlaces informáticos estandarizados (API/endpoint) sobre los cuales poder consultar la información volcada por los conductores en esta app, con independencia de la aplicación elegida por el ciudadano para contratar el servicio.



## **7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

## **8 FIRMANTE**

En Madrid, a 16 de Septiembre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a Ignacio De Benito Pérez con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Comisión Antonio Giraldo Capellán con número de identificación





MADRID

pleno del  
ayuntamiento

## REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

### PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 16/09/2025 Hora: 11:40

Nº Anotación: 20258000770

Página 1 de 2

## 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Ignacio De Benito Pérez

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

## 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

## 3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto definitivo de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza reguladora del taxi de 28 de noviembre de 2012

## 4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda

4/4

## 5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

SE PROPONE NUEVA REDACCIÓN PARA EL PUNTO TREINTA Y DOS, QUE QUEDA REDACTADO DEL SIGUIENTE MODO:

"Treinta y dos.- En el anexo V. A. PINTURAS, DISTINTIVOS Y ADHESIVOS DE LOS VEHÍCULOS se modifica la ubicación y descripción de la placa en braille, que queda redactado en los siguientes términos:

"Ubicación y descripción de la placa en braille: Se ubicará en la puerta posterior derecha, lo más cerca posible del tirador interior de apertura. El material deberá ser un soporte flexible pudiendo ser autoadhesivo, con un espesor mínimo de 110 micras, con un color similar al de la superficie donde se coloque o bien transparente. Contará con dos líneas (matrícula y licencia) y el texto irá siempre en minúsculas.

Además, se han de añadir 5 mm de distancia mínima por cada uno de los cuatro lados del soporte, lo que permite reconocer con mayor facilidad los puntos que componen los caracteres en braille que se encuentran más cercanos a los bordes."

## 6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El proyecto de ordenanza plantea la supresión de la referencia al número de plazas en la placa informativa que hay en el interior del vehículo. Nuestra enmienda plantea la supresión de esta referencia que hace el proyecto de ordenanza manteniendo en el texto de la ordenanza del taxi la existencia de la referencia al número de plazas, al ser una garantía tanto para el taxista como para el usuario, evitando potenciales discusiones sobre si entran más o menos pasajeros en el vehículo sin necesidad de recurrir a documentos oficiales como la ficha técnica, que además pueden ser de difícil comprensión por parte del cliente.

## 7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 16 de Septiembre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a Ignacio De Benito Pérez con número de identificación [REDACTED]

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Comisión Antonio Giraldo Capellán con número de identificación [REDACTED]

